

subasta en la cuantía de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (35.000.000 pts.).

Y para que asimismo sirva de notificación del señalamiento del lugar, día y hora del remate, a los deudores Colep Trading S.L., y D. Evaristo Sarabia León, expido y firmo el presente en Logroño, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Notificación de embargo

III.E.161

En virtud de lo acordado en áutos de Juicio Cognición nº 93/92, a instancia de IDEAL FLOR S.A., contra D. ALEJANDRO VALENTIN GARCIA RIVAS, sobre reclamación de cantidad por el presente se notifica al demandado así como a su esposa a efectos del art. 144 del R.H., que ha sido trabado embargo sobre los bienes de su propiedad siguientes:

- Fianza contractual que, por importe de 36.000.—pts. tiene depositada el demandado Sr. Garcia Rivas en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana en relación al local situado en planta baja de la casa nº 18 de la C/ Calvo Sotelo de Logroño, propiedad de D. Emilio Rencurel Hernando.

-- Fianza por importe de 36.000.—pts. depositada en señalado organismo en relación al local situado en planta baja de la casa nº 20 de la C/ Calvo Sotelo de Logroño, propiedad igualmente del Sr. Rencurel.

- Derechos de traspaso de local comercial en planta baja de la C/ Calvo Sotelo nº 20 de Logroño, con el nombre de "Desing Mobiliario" siendo sus propietarios Emilio Rencurel Hernando y su esposa, y figurando el local inscrito en el registro de la propiedad de Logroño nº 3, al libro 248, folio 88, finca 17.111.

Y para que sirva de notificación del embargo trabado a D. ALEJANDRO VALENTIN GARCIA RIVAS; expido y firmo el presente en Logroño, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.140

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 de LOGROÑO, HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 732/93, se ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de "Bamarte, S.L.", decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don José María Gómez Aguilar, Don Agustín Iturri Campillo y al acreedor Talleres Meda, S.A.

Logroño a 13 de Enero de 1.994.— El Magistrado-Juez.

Emplazamiento

III.E.141

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Menor cuantía núm. 23/93, seguidos a instancias del Procurador Sr. Toledo, en nombre y representación de Finamersa Entidad de Financiación S.A, contra DON MIGUEL ANGEL LOPEZ LEGARDA Y OTROS, sobre reclamación de cantidad, en los que con fecha de hoy se ha acordado emplazar a dicho demandado, para que en el término de DIEZ DIAS se persone en los autos en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a DON MIGUEL ANGEL LOPEZ LEGARDA, expido el presente en Logroño a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Edicto de subasta

III.E.142

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de los de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, nº 485/93 promovidos por Banca Catalana, S.A., contra la finca hipotecada por Don Luis Navarro Caceras, Doña Sonia Durán Orio y Otros, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros nº 7, planta 5ª, teniendo lugar la primera subasta el 4 de Marzo a las 10,30 horas; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 30 de Marzo a las 10,30 horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 28 de Abril a las 10,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75% de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo; en la tercera subasta, el 20% de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la Consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

VIVIENDA O PISO 3ª izquierda, sita en Logroño, calle Travesía de Laurel núm. 2. Ocupa una superficie de 65 m2, y linda Norte escalera y piso derecha de la misma planta. Sur casa núm. 31, de la misma calle, Este patio de la finca y Oeste Travesía de Laurel. Inscrita al libro 166, folio 137, finca 9.075. Tasada para subasta en 6.301.680 pts.

Dado en Logroño, a 17 de Enero de 1994.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.143

D. Benito Pérez Bello, Juez de 1ª Instancia nº 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 359/93, seguidos a instancias de D. ERNESTO VIRTO JIMENEZ y D. BASILIO VIRTO MARTINEZ, vecino de Calahorra (La Rioja), representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, contra Dª MONTSERRAT MARTIN ANTONANZAS, D. WENCESLAO ROBERTO BARRIOS PRIETO, Dª VIOLETA MARTIN VIRTO y D. CESAR MANUEL MARTIN VIRTO, vecinos de Calahorra.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, día 14 de Marzo de 1994. Hora 10:10

SEGUNDA SUBASTA, día 11 de Abril de 1994. Hora 10:10

TERCERA SUBASTA, día 9 de Mayo. Hora 10:10

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de esta ciudad bajo las siguientes condiciones:

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calisad de ceder el remate a un tercero.

4ª. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones nº 2244/000/18/0359/93, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

6ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

FINCAS QUE SE SUBASTAN:

URBANA EN CALAHORRA: Edificio destinado a Hotel, en la calle Maestro Falla núm. uno. Consta de planta de sótano; planta baja, cinco plantas altas y otra más bajo cubierta. Comprende la totalidad del bloque izquierdo de la edificación declarada, y la práctica totalidad de la planta baja del bloque derecho. Con respecto a lo reformado y destinado a negocio de hostelería, la planta baja mide 348,92 m2 y consta de comedor, almacén, recepción y salón de estar con cafetería y aseos; la planta de sótano ocupa 227,64 m2, y consta de almacén y cuarto para instalaciones de agua caliente, calefacción y contadores; las cinco plantas altas se destinan a habitaciones